

# Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguayo CPI – Chaco Py

Constituida como asociación de hecho por Resolución del II Encuentro Trinacional de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Sudamericano en Mcal. Estigarribia – Chaco Paraguayo / Fecha: 14.09.2001

Filadelfia, 27 de Octubre de 2004

Senador  
**Miguel Carrizosa Galiano**, Presidente  
Congreso Nacional  
República del Paraguay  
E. S. D.

De nuestra consideración:

La **COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO PARAGUAYO - CPI Chaco PY**, se dirige a Ud. para manifestar nuestro apoyo a la Ley “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA DOS FRACCIONES DE INMUEBLES EN EL DISTRITO DEL CHACO, PROPIEDAD DE LAS FIRMAS LUNA PARK INTERNATIONAL LTD. E ITAKYRY S.R.L., Y DE LA FIRMA CARLOS CASADO S.A., A FAVOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL – AMBIENTAL Y ASIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AYOREO – TOTOBIEGOSODE”, la que cuenta con media sanción favorable, otorgada por la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

La favorable consideración de este justo y necesario proyecto, permitirá que se consolide una superficie continua del hábitat tradicional del pueblo Ayoreo Totobiegosode, parte de sus tierras ancestrales en el Departamento del Alto Paraguay, Chaco. Estas tierras Totobiegosode en el Alto Paraguay se encuentran cauteladas por disposiciones del Poder Judicial, al amparo de normas que garantizan derechos humanos y de los pueblos indígenas (Ley 904/81, Cap. V de la Constitución Nacional y Convenio 169 de la OIT, ratificado por la República del Paraguay, entre otros), y forman parte del patrimonio natural y cultural de nuestro Chaco Paraguayo, como también del Gran Chaco Americano.

Conocemos la situación de deforestación que sufre la región y vemos que no es favorable al desarrollo sostenible del área la continuidad del desmonte, máxime si tomamos en cuenta los emprendimientos de envergadura que se ejecutan y proyectan en toda la zona, como los tramos correspondientes del “Programa de Corredores de Integración de Occidente” con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Conocemos

*Bernardo Rojas*

que en el Plan de Gestión Ambiental de ese emprendimiento se contempla el requerimiento de resguardar en el Alto Paraguay la zona de bosques que incluye a la población Totobiegosode y a sus parientes silvícolas. Hasta el momento esa superficie de la selva chaqueña ha sido preservada gracias a las actuaciones de organismo del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Apoyamos la decisión favorable del Congreso Nacional en beneficio del pueblo Ayoreo Totobiegosode, de la preservación del bosque chaqueño y de las posibilidades de desarrollo sostenible para la toda la región.

Atentamente

*Benigno Rojas*

**Benigno Rojas**

*C.I. 1.106.046*

**Coordinador General**

**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguayo**

**CPI Chaco Py**



*Leonardo Fretes P*